



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
Telf: 925 720 100  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)

Servicio de Personal  
Neg. Funcionarios  
**Expediente: 00342/2021 PER**  
MM/LV

### ANUNCIO

Esta Concejalía Delegada de Régimen Interior ha dictado Resolución de fecha 27 de julio de 2021, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

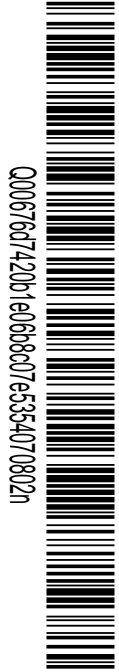
“ PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Jefe de OMIC, subgrupo A2, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, para nombramiento en régimen de interinidad, por el sistema general de acceso libre y oposición, y que obra en el expediente administrativo núm. 00342/2021 PER, del Negociado de Personal Funcionario de la Secretaría General, figurando la misma como anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se expondrá en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y en su página web, identificando con nombre, apellidos y nº D.N.I. a los aspirantes e indicando las causas de exclusión, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEGUNDO.- De conformidad con la Base 4.1 de las que rigen la Convocatoria se establece un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos de esta Corporación, para que los aspirantes provisionalmente excluidos puedan subsanar, en su caso, los defectos causantes de su exclusión; así mismo, los candidatos que advirtieren algún error en sus datos personales, podrán solicitar se subsanen por escrito, a través de sede electrónica o Registro General.

Los aspirantes no admitidos provisionalmente que no subsanen la causa de su exclusión en el plazo indicado, se considerará que desisten de su solicitud, siendo declarados excluidos definitivamente.”.

Talavera de la Reina, a fecha de firma.  
(Documento firmado electrónicamente)



000676d742b1e0b68c07e5354070802n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FLORA MARIA BELLON AGUILERA	CONCEJALA DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y MOVILIDAD	30/07/2021 10:21

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA**

Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
Telf: 925 720 100  
[www.talavera.org](http://www.talavera.org)

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE JEFE DE OMIC.**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUS.
1	CEPEDA VARAS	JOAQUIN	***9591**	ADMITIDO	
2	CORROCHANO LOPEZ	MARIA DEL MAR	***0950**	EXCLUIDO	1
3	DOMINGUEZ GARCIA	MARIA ESTHER	***0771**	ADMITIDO	
4	DURAN VARGAS	CRISTINA	***1678**	ADMITIDO	
5	GARCIA MERINO	MIRIAN	***6389**	ADMITIDO	
6	GONZALEZ BONILLA	PILAR	***5327**	ADMITIDO	
7	GURUMETA DE CASTRO	LUCIA	***1912**	ADMITIDO	
8	HORCAJUELO GOMEZ	MARIA	***0575**	ADMITIDO	
9	IZQUIERDO GOMEZ AREVALILLO	MARIA PILAR	***1684**	ADMITIDO	

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1.-NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 se establece un plazo de cinco días hábiles para que las personas participantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa, y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00067607420b1e068807e5354070802n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: FLORA MARIA BELLON AGUILERA	Cargo: CONCEJALA DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y MOVILIDAD	Fecha/hora: 30/07/2021 10:21
---	--	---------------------------------